

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-0-06100-19-0322-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 322

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión administrativa que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la coordinación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2023 y, verificar la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes al fondo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



## ***Alcance***

El objetivo de esta auditoría es verificar la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

Cabe señalar que, además de la revisión a la SHCP, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a las 32 entidades federativas, respecto de la aplicación de los recursos del fondo; en dichas auditorías se dieron a conocer los resultados, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se encuentran señaladas en cada uno de los informes.

## ***Resultados***

### **Determinación y Transferencia de Recursos**

1. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) asignados para el ejercicio fiscal 2023 fueron por 62,205,746.4 miles de pesos, el cual tuvo un incremento para el ejercicio fiscal 2023 en relación con el ejercicio 2007 de 44,348,704.4 miles de pesos, lo que representa el 248.4% respecto de lo asignado en 2007 y se comprobó que en ningún caso el monto asignado por entidad federativa fue inferior a lo que recibieron en 2007.

Asimismo, se verificó que los montos distribuidos a las entidades federativas se calcularon de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) utilizó la información disponible y la actualización de las variables que operan en la fórmula de distribución, emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la SHCP distribuyó los recursos del FAFEF 2023 a las entidades federativas de acuerdo a lo establecido en la normativa.

2. La SHCP recibió de las 32 entidades federativas los oficios en que le notificaron el número de la cuenta bancaria específica abierta para la recepción de los recursos del FAFEF 2023 y, en caso de haber modificaciones en las cuentas utilizadas, éstas le fueron notificadas; asimismo, los estados de Baja California, Chihuahua, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas que afectaron los recursos del fondo como garantía o fuente de pago de deuda pública le notificaron el número de fideicomiso establecido.

3. Del total de recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2023 por 62,205,746.4 miles de pesos, la SHCP ministró a las 32 entidades federativas 62,143,540.7 miles de pesos, en los montos y fechas establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el

ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, mismos que se cotejaron con las CLC's expedidas por la TESOFE; de los cuales se constató que los estados de Baja California, Durango, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas recibieron el 25.0% mediante los fideicomisos notificados y el 75.0% en sus cuentas bancarias específicas; los estados de Chihuahua y Michoacán de Ocampo recibieron el 6.0% mediante los fideicomisos notificados y el 94.0% en las cuentas bancarias específicas; el Estado de Jalisco recibió el 24.5% en un fideicomiso y el 75.5% en la cuenta bancaria específica; el Estado de México recibió el 100.0% en el fideicomiso que estableció para el pago de deuda pública y las 20 entidades federativas restantes recibieron el 100.0% los recursos del fondo en las cuentas bancarias específicas notificadas.

Asimismo, se comprobó que del monto total del FAFEF 2023 se destinó el 0.1%, que equivale a 62,205.7 miles de pesos, para fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y no se transfirieron recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF).

#### **Transparencia y Rendición de Cuentas**

4. La SHCP publicó en su página de internet el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el cual cumplió con los requisitos mínimos de información establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se actualiza en cada ocasión en que se inscribe o cancela un financiamiento u obligación y en el que se relacionan los financiamientos y obligaciones de las 32 entidades federativas inscritos en el Registro Público Único; asimismo, publicó las estadísticas y reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a la identificación de los recursos otorgados en garantía o fuente de pago por cada entidad federativa o municipio, registro histórico y vigente de los financiamientos y obligaciones, así como otros indicadores y estadísticas de la deuda pública.

5. La SHCP estableció el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual permitió a las entidades federativas reportar de manera trimestral el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2023, y por lo menos el grado de avance en el ejercicio de los recursos, número y descripción de los proyectos, metas y los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a los mismos; igualmente, se constató que puso a disposición del público en general videos informativos del uso del SRFT y ofreció capacitación respecto del uso de la plataforma a las entidades federativas durante el ejercicio 2023.

6. La SHCP remitió al H. Congreso de la Unión los reportes mensuales y trimestrales, en los plazos establecidos en la normativa, que incluyen la información de los ingresos y ejecución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, así como la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública; asimismo, se constató que dichos informes se pusieron a disposición del público en general, mediante su página de internet.

## **Evaluación de Desempeño y Mejora Continua**

7. La SHCP recibió mediante el SRFT las evaluaciones con base en indicadores estratégicos, realizadas por instancias técnicas independientes, que permitieron valorar el alcance y cumplimiento de los objetivos establecidos para el destino y ejercicio de los recursos del FAFEF 2023, y que publicó en su página de internet; asimismo, se constató que se publicó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2023, en el cual la coordinadora del fondo no programó evaluaciones al FAFEF.

8. La SHCP, por medio de la Unidad de Evaluación del Desempeño, efectuó las gestiones como coordinadora del fondo para realizar las actualizaciones y mejora continua de los Indicadores del FAFEF en conjunto con las entidades federativas, las cuales presentaron propuestas de mejora y adecuación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del fondo; asimismo, se constató que no se recibieron consultas oficiales por parte de las Entidades Federativas u Órganos de Fiscalización Federal o Estatal, respecto de la aplicación de los recursos del fondo.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En gestión de los recursos, la SHCP observó la normativa aplicable al cálculo y transferencia a las entidades federativas de los recursos del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

La SHCP cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad al H. Congreso de la Unión los informes sobre los ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 e informó sobre la situación económica, las finanzas y la deuda pública de las entidades federativas.

En conclusión, la SHCP realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Determinación y Transferencia de Recursos
2. Transparencia y Rendición de Cuentas
3. Evaluación de Desempeño y Mejora Continua

**Determinación y Transferencia de Recursos**

Verificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) efectuó la distribución del importe asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, entre las entidades federativas, conforme a la fórmula, variables, y fuentes de información establecidos en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); asimismo, comprobar que en ningún caso el monto del fondo asignado a las entidades federativas fue inferior al que recibieron en el año 2007; además, comprobar que la SHCP, recibió los oficios por parte de las entidades federativas en donde se relaciona la cuenta bancaria específica que abrieron para administrar los recursos del FAFEF 2023, así como de los fideicomisos derivados de compromisos de garantía o fuentes de pago para créditos de deuda pública mediante los cuales afectaron los recursos del fondo, y constatar que la SHCP ministró los recursos del FAFEF 2023 a las entidades federativas de acuerdo con los montos y fechas establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los Ramos Generales 28 y 33, a las cuentas bancarias específicas y en su caso a los fideicomisos, previamente notificados; además, cotejar los montos ministrados con lo

registrado en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) expedidas por la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### **Transparencia y Rendición de Cuentas**

Verificar que la SHCP estableció un sistema para efectuar el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (RPU), y que lo publicó en su página de Internet; asimismo, comprobar que dicho sistema permite elaborar y difundir la información estadística y reportes establecidos en la normativa aplicable, además, comprobar que la SHCP le dio acceso a las entidades federativas al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y que este sistema les permitió reportar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos, identificando el grado de avance en el ejercicio de los recursos, número y descripción de los proyectos, metas y los resultados obtenidos; igualmente, constatar las acciones de capacitación y asistencia técnica otorgadas a las entidades federativas respecto del SRFT, y constatar que la SHCP entregó al Congreso de la Unión los informes mensuales y trimestrales, sobre los ingresos y ejecución del Presupuesto de Egresos, así como de la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, en los plazos establecidos en la normativa aplicable y que fueron puestos a disposición del público en su página electrónica de Internet.

### **Evaluación de Desempeño y Mejora Continua**

Comprobar que la SHCP recibió de las entidades federativas, a través del SRFT, las evaluaciones con base en indicadores efectuadas por instancias técnicas independientes de los ejecutores de los recursos y que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del FAFEF 2023, además, verificar si se incluyó y se llevó a cabo una evaluación del fondo en el Programa Anual de Evaluación de la SHCP; asimismo, verificar que la SHCP orientó y coordinó la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las entidades federativas para promover una constante mejora continua en la aplicación de los recursos del fondo; asimismo, comprobar que fungió como ventanilla única para la atención de las solicitudes y consultas presentadas, en su caso, por las entidades federativas u otros órganos independientes respecto de la aplicación de los recursos del FAFEF 2023 y de la interpretación de los rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF.

### *Áreas Revisadas*

Las unidades de Evaluación del Desempeño (UED), de Coordinación con Entidades Federativas, de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP), y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYPA), todas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.